



No. 12-019956- -00001-0000

Fecha: 2012-02-13 10:58:11 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**

1

SOLICITUD DE:☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE**Nombre:** REGENERON
PHARMACEUTICALS, INC.Sociedad constituida y existente bajo las leyes del
Estado de New York, Estados Unidos de América.**Dirección:** 777 Old Saw Mill River Road,
Tarrytown,
New York 10591,
Estados Unidos de América**Domicilio:** Tarrytown,
New York,
Estados Unidos de América**Teléfono:** 546 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** Luz Clemencia de PAEZ**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11 **Fax:** 217 92 11**E-mail:** cavelier@cavelier.com**IDENTIFICACION**C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente: 12.019.956

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 17 reivindicaciones y pido respetuosamente
que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente
presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y
se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la
presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

6

Comprobante de pago No. 12-0011367**Fecha:** 03 de febrero de 2012

7

Anexos



Comprobante de pago de la tasa por \$120.000, por concepto de modificaciones.



Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.



Poderes, si fuere el caso



Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.



Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA:

Luiz Clemencia De Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

SCT

REIVINDICACIONES

1. Un anticuerpo humano aislado o un fragmento del mismo de unión al antígeno, que se une específicamente a la angiopoyetina-2 humana (hAng-2) pero que no se une sustancialmente a la hAng-1.

2. El anticuerpo aislado o el fragmento de unión al antígeno de la reivindicación 1, donde el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno se une a un epítopo de hAng-2 (SEQ ID NO:518) que comprende al menos un aminoácido seleccionado de F-469, Y-475, y S-480.

3. El anticuerpo aislado o el fragmento de unión al antígeno de la reivindicación 2, donde el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno se une a un epítopo de hAng-2 que comprende los aminoácidos F-469, Y-475, y S-480.

4. El anticuerpo aislado o el fragmento de unión al antígeno de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, donde el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno se une a hAng-2 con una K_D inferior a aproximadamente 80 pM, inferior a aproximadamente 40 pM, inferior a aproximadamente 20 pM, o inferior a aproximadamente 10 pM, cuando se mide en un ensayo de resonancia de plasmón superficial.

5. El anticuerpo aislado o el fragmento de unión al antígeno de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, donde el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno se une a hAng-1 con una K_D superior a aproximadamente 1 nM, superior a aproximadamente 10 nM, superior a aproximadamente 50 nM, o superior a aproximadamente 100 nM, cuando se mide en un ensayo de resonancia de plasmón superficial.

6. El anticuerpo aislado o el fragmento de unión al antígeno de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, donde el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno no presenta ninguna unión a hAng-1 cuando se ensaya en un ensayo de resonancia de plasmón superficial.

7. El anticuerpo aislado o el fragmento de unión al antígeno de la reivindicación 2, donde el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno: (a) se une a un epítipo de hAng-2 que comprende los aminoácidos F-469, Y-475, y S-480; (b) se une a hAng-2 con una K_D inferior a aproximadamente 80 pM cuando se mide en un ensayo de resonancia de plasmón superficial; y (c) no presenta ninguna unión a hAng-1 cuando se ensaya en un ensayo de resonancia de plasmón superficial.

8. El anticuerpo aislado o el fragmento de unión al antígeno de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, donde el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno comprende las regiones determinantes de la complementariedad (las CDR) de una región variable de cadena pesada (HCVR) que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:18, y las CDR de una región variable de cadena ligera (LCVR) que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:20.

9. El anticuerpo aislado o el fragmento de unión al antígeno de la reivindicación 8, donde el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno comprende una cadena pesada CDR-1 (HCDR1) que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:4, una HCDR-2 que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:6, una HCDR-3 que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:8, una cadena ligera CDR-1 (LCDR-1) que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:12, una LCDR-2 que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:14, y una LCDR-3 que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:16.

10. El anticuerpo aislado o el fragmento de unión al antígeno de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, donde el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno comprende una HCVR que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:18 y una LCVR que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:20.

11. El anticuerpo aislado o el fragmento de unión al antígeno de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, donde el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno bloquea la unión de hAng-2 a hTie-2 pero no bloquea sustancialmente la unión de hAng-1 a hTie-2.

12. Una composición farmacéutica que comprende el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, y un vehículo o diluyente farmacéuticamente aceptable.

13. La composición farmacéutica de la reivindicación 12, en la que el anticuerpo o el fragmento de unión al antígeno comprende las regiones determinantes de la complementariedad (las CDR) de una región variable de cadena pesada (HCVR) que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:18, y las CDR de una región variable de cadena ligera (LCVR) que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:20.

14. La composición farmacéutica de la reivindicación 12 o 13, que comprende además un antagonista de VEGF.

15. La composición farmacéutica de la reivindicación 14, en la que el antagonista de VEGF se selecciona de un anticuerpo anti-VEGF, un inhibidor de quinasa de moléculas pequeñas del receptor VEGF y una proteína de fusión inhibidora de VEGF.

16. Un anticuerpo humano aislado o un fragmento del mismo de unión al antígeno que se une al mismo epítipo de hAng-2 que un anticuerpo que comprende las regiones determinantes de la complementariedad (las CDR) de una región variable de cadena pesada (HCVR) que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:18, y las CDR de una región variable de cadena ligera (LCVR) que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:20.

17. Un anticuerpo humano aislado o un fragmento del mismo de unión al antígeno que compite por la unión a hAng-2 con un anticuerpo que comprende las regiones determinantes de la complementariedad (las CDR) de una región variable de cadena pesada (HCVR) que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:18, y las CDR de una región variable de cadena ligera (LCVR) que tiene la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO:20.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

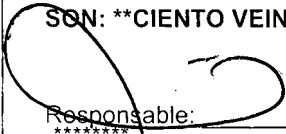
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0011367
		Bogotá D.C., Febrero 03 de 2012 - 17:08:17

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	157716996	03/02/2012	40.200.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	120.000.00 120.000.00
			\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-019956- -00001-0000
Fecha: 2012-02-13 10:58:11 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

C/O: 16813-841-009-2